

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

19746 *Resolución de 5 de septiembre de 2023, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de 31 de agosto de 2023, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Conflictos de la Comisión Bilateral Generalitat-Estado, en relación con la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.*

Conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, modificado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero, esta Secretaría General dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Acuerdo que se transcribe como anexo a la presente resolución.

Madrid, 5 de septiembre de 2023.—La Secretaria General de Coordinación Territorial, Miryam Álvarez Páez.

ANEXO

Acuerdo de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Conflictos de la Comisión Bilateral Generalitat-Estado en relación con la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda

La Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Conflictos de la Comisión Bilateral Generalitat-Estado ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1. Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias competenciales suscitadas respecto a los artículos: 2, apartados c, d, e, f, g, h, i, j, m, n, o, p, q, r y s; 3.f); 11; 12; 15, apartados 1.b. y.d y 2, 3 y 4; 16; 17; 18; 23; 24; 27.1, tercer párrafo, y.2; 28; 29; 34, la disposición adicional primera; la disposición transitoria primera, párrafo segundo; la disposición transitoria segunda por conexión con el artículo 27.2 y.3; la disposición final primera, apartado seis; la disposición final cuarta y la disposición final séptima, apartado 1 de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.

2. Designar un Grupo de Trabajo para proponer a la Subcomisión la solución que proceda.

3. Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya».

La Ministra de Política Territorial, Isabel Rodríguez García.—La Consejera de la Presidencia, Laura Vilagrà Pons.